Acta No.10-2017.

ACTA DE REUNION DEL COMITÉ DE LICITACION DEL AYUNTAMIENTO SANTO DOMINGO ESTE.

Ref. ASDE-LPN-2017-02.

Siendo las diez (10:00 a.m.) horas de la mañana del día ocho (08) del mes de mayo del año dos mil diecisiete (2017), se reunió el Comité de Compras y Contrataciones para la Contratación de una empresa o consorcio de empresas que se encargue para la adquisición de vehículos de motor: camionetas, camiones compactadores de desechos sólidos, equipos para perforación de pozos y filtrantes, máquina succionadora de desechos líquidos y semi sólidos para limpieza y mantenimiento de pozos e imbornales y equipo de recolección con brazo hidráulico para ser utilizados en diferentes dependencias del Ayuntamiento Santo Domingo Este, la cual procederá a realizar el Ayuntamiento Santo Domingo Este **(ASDE),** integrado por: **ING. NELCIDO ANT. LUNA ALMANZAR,** (Presidente), **LIC. FREDDY MARCIAL SANTANA MARTÍNEZ**, (Miembro), **LICDA. LUISA TAVERAS**, (Secretaria), **LIC. JULIO CÉSAR TERRERO CARVAJAL,** (Asesor Legal) y **LIC. BRANLIS QUEZADA**, (Miembro), atendiendo a la convocatoria hecha por el **ING. NELCIDO ANT. LUNA ALMANZAR,** Asistente General del Ayuntamiento, en su calidad de Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, quien dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA

1. Lectura del Acta Autentica No.11, de fecha Veintisiete (27) días del mes de Abril del año Dos Mil Diecisiete (2017), de los resultados de evaluación realizada por la comisión de peritos de las Propuestas u Ofertas Económicas 'Sobres B'.----------

2. Adjudicación a la compañía ganadora de la Licitación, **PARA CONTRATAR UNA EMPRESA O CONSORCIO DE EMPRESAS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR: CAMIONETAS, CAMIONES COMPACTADORES DE DESECHOS SÓLIDOS, EQUIPOS PARA PERFORACIÓN DE POZOS Y FILTRANTES, MÁQUINA SUCCIONADORA DE DESECHOS LÍQUIDOS Y SEMI SÓLIDOS PARA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE POZOS E IMBORNALES Y EQUIPO DE RECOLECCIÓN CON BRAZO HIDRÁULICO PARA SER UTILIZADOS EN DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO SANTO DOMINGO ESTE,** para ser utilizado en varias dependencias del Ayuntamiento de Santo Domingo Este.-

El ING. NELCIDO ANT. LUNA ALMANZAR, actuando en nombre y representación del Comité de Licitación, indicó que la institución está comprometida a que las compras y contrataciones se lleven a cabo conforme a los procedimientos de selección establecidos en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha 06 de diciembre de 2006; así como su Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha Seis (06) de Septiembre del Año 2012.-

SOLICITUD:

El Presidente del Comité de Licitación solicitó al **DR. LUIS ENRIQUE CABRERA**, Notario Público, proceder a dar lectura al acta de la sesión realizada el día Veintisiete (27) días del mes de Abril del año Dos Mil Diecisiete (2017), la que no tuvo ninguna observación, procediendo el Presidente, los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, y el oferente Señor **JOSE CANCEL**, representante de la Empresa **NORTONESKI DEVELOPMENT OFFICE, SRL.,** conjuntamente con el Notario Público actuante, a firmar el acta de referencia.

Cumplida esta solicitud y no habiendo observaciones, el Presidente del Comité de Compras y Contrataciones.

INFORMO:

Que el Proceso de Licitación Pública Nacional **ASDE-LPN-2017-02,** febrero 2017, resulto con una puntuación final obtenida de la siguiente manera: Puntuación Mínima 30/100 puntos acumulados y resultado final **Cumple**, para la Empresa **NORTONESKI DEVELOPMENT OFFICE, SRL.**

Que la Empresa **NORTONESKI DEVELOPMENT OFFICE, SRL.,** es la ganadora de la Adjudicación del indicado proceso de la Licitación Pública Nacional **ASDE-LPN-2017-02,** febrero 2017, **PARA CONTRATAR UNA EMPRESA O CONSORCIO DE EMPRESAS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR: CAMIONETAS, CAMIONES COMPACTADORES DE DESECHOS SÓLIDOS, EQUIPOS PARA PERFORACIÓN DE POZOS Y FILTRANTES, MÁQUINA SUCCIONADORA DE DESECHOS LÍQUIDOS Y SEMI SÓLIDOS PARA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE POZOS E IMBORNALES Y EQUIPO DE RECOLECCIÓN CON BRAZO HIDRÁULICO PARA SER UTILIZADOS EN DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO SANTO DOMINGO ESTE,** para ser utilizado en varias dependencias del Ayuntamiento de Santo Domingo Este.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento constituye la entidad política administrativa básica del Estado Dominicano, que se encuentra asentada en un territorio determinado que le es propio como tal es una persona jurídica descentralizada, que goza de autonomía política, fiscal, administrativa y funcional, gestora de los intereses propios de la colectividad local, con patrimonio propio y con capacidad para realizar todos los actos jurídicos que fueren necesarios y útiles para garantizar el desarrollo sostenible de sus habitantes y el cumplimiento de sus fines en la forma y con las condiciones que la Constitución y las leyes lo determinen.

CONSIDERANDO: Que los Ayuntamientos tienen plena capacidad jurídica para adquirir, poseer, reivindicar, permutar, gravar, o enajenar toda clase de bienes, celebrar contratos, establecer y explotar obras y servicios públicos, obligarse, interponer los recursos establecidos y ejercer las acciones previstas en la ley.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 16 de la referida Ley No. **340-06**, establece: "**Licitación Pública**: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales se seleccionará la más conveniente, conforme a los Pliegos de Condiciones correspondientes".

VISTA: La Ley No. **176-07**, del Distrito Nacional y Los Municipios, de fecha veintidós (22) de junio del dos mil siete (2007).

VISTA: La Ley No. **340-06**, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 06 de Agosto del 2006, y su posterior modificación contenida en la Ley No.449-06 de fecha 06 de Diciembre de 2006.

VISTO: El Decreto No. **543-12**, de fecha seis (06) de septiembre de 2012, como Reglamento de aplicación de la Ley.

VISTO: El Manual de Procedimiento de Compras y Contrataciones por Comparación de Precios.

VISTA: La Resolución No. **70-16,** d/f/23/12/2016, en la cual se aprueba el presupuesto correspondiente al año Dos Mil Diecisiete (2017).

El Comité de Compras y Contrataciones, luego de haber debatido ampliamente el punto de agenda, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. **340-06,** y el Decreto No. **543-12,** por **unanimidad de votos**, decide adoptar las siguientes disposiciones:

Disposición numero uno (01):

APROBAR, como en efecto **APRUEBA,** los dos (02 puntos de agenda, Lectura del Acta Autentica No.11, de fecha Veintisiete (27) días del mes de Abril del año Dos Mil Diecisiete (2017), de los resultados de evaluación realizada por la comisión de peritos de las Propuestas u Ofertas Económicas 'Sobres B', y adjudicación a la compañía ganadora de la Licitación para la Contratación **de ADJUDICACION DE CONTRATOS PARA CONTRATAR UNA EMPRESA O CONSORCIO DE EMPRESAS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR: CAMIONETAS, CAMIONES COMPACTADORES DE DESECHOS**

SÓLIDOS, EQUIPOS PARA PERFORACIÓN DE POZOS Y FILTRANTES, MÁQUINA SUCCIONADORA DE DESECHOS LÍQUIDOS Y SEMI SÓLIDOS PARA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE POZOS E IMBORNALES Y EQUIPO DE RECOLECCIÓN CON BRAZO HIDRÁULICO PARA SER UTILIZADOS EN DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO SANTO DOMINGO ESTE, para ser utilizado en varias dependencias del Ayuntamiento de Santo Domingo Este.

Disposición número Dos (02):

APROBAR, como en efecto **APRUEBA,** declarar Adjudicataria a la Empresa **NORTONESKI DEVELOPMENT OFFICE, SRL**. Obteniendo 30 Puntos Acumulados y con resultado final **Cumple**.

Concluida esta sesión se dio por terminada la misma, siendo las Diez y Treinta (10:30 a. m.) horas de la mañana, en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones.

ING. NELCIDO A. LUNA ALMANZAR
Presidente.

LIC. FREDDY M. SANTANA MARTÍNEZ
Miembro.

LIC. BRANLIS QUEZADA
Miembro

LIC. JULIO C. TERRERO CARVAJAL.
Asesor Legal.

LICDA. LUISA TAVERAS,
Secretaria.

Yo, **DR. LUIS ENRIQUE CABRERA,** Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, identificado con la cedula de identidad y electoral No. 004-0001364-5, con la Matricula Numero **1157, CERTIFICO Y DOY FE**, que las firmas que anteceden fueron puestas libres y voluntariamente por los señores **ING. NELCIDO A. LUNA ALMANZAR, LIC. FREDDY M. SANTANA MARTÍNEZ, LIC. BRANLIS QUEZADA, LIC. JULIO C. TERRERO CARVAJAL y LICDA. LUISA TAVERAS,** quienes me declararon bajo la fe del juramento, que esas son las firmas, que acostumbran a usar en todos los actos de sus vidas, públicas y privadas.----------

En el Municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los Ocho (08) días del Mes de Mayo del Año Dos Mil Diecisiete (2017).----------

DR. LUIS ENRIQUE CABRERA
Notario Público.